



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

180ª reunión

180 EX/9

PARÍS, 4 de agosto de 2008
Original: Inglés

Punto 9 del orden del día provisional

CELEBRACIÓN DEL 60º ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS: INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MEJORADO DE LA UNESCO Y OTRAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS

RESUMEN

Este documento se presenta de conformidad con la Decisión 179 EX/8 en la cual el Consejo Ejecutivo pidió al Director General que siguiera aplicando el Plan de Acción mejorado de la UNESCO para celebrar el 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y que en su 180ª reunión lo informara sobre las actividades conmemorativas del mismo.

Repercusiones financieras: véanse el párrafo 4 del documento y el párrafo 8 de la decisión propuesta.

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo: decisión propuesta en el párrafo 16.

I. ANTECEDENTES

1. En su 179ª reunión el Consejo Ejecutivo acogió con beneplácito el Plan de Acción mejorado de la UNESCO para la celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (179 EX/8), destinado a garantizar la activa participación de la Organización en la campaña de conmemoración de un año de duración de todo el sistema de las Naciones Unidas, centrándose en tres objetivos principales: a) promover la observancia de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO; b) fomentar la reflexión y el debate sobre cuestiones relacionadas con el mandato básico de la UNESCO en el ámbito de los derechos humanos, y con los nuevos desafíos éticos y sociales; y c) sensibilizar a la opinión pública acerca de las normas y los procedimientos de promoción y protección de los derechos humanos. En su Decisión 179 EX/8, el Consejo Ejecutivo pidió al Director General que siguiera aplicando el Plan de Acción mejorado y que en su 180ª reunión le informara sobre las actividades conmemorativas de la UNESCO.

II. APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MEJORADO DE LA UNESCO

2. El Subdirector General de Ciencias Sociales y Humanas, encargado de coordinar la celebración en la UNESCO, creó, con el fin de lograr una acción coherente dentro de la Organización en relación con el Plan, un Equipo intersectorial de coordinación y aplicación que está estudiando, entre otras cosas, la manera de dar mayor visibilidad a las actividades conmemorativas de la UNESCO.

3. Con el fin de movilizar a los interlocutores de la UNESCO, en mayo de 2008 se envió una carta a las delegaciones permanentes y a las comisiones nacionales de cooperación con la UNESCO invitándolas a contribuir activamente a la aplicación del Plan de Acción. Varias comisiones nacionales (Austria, Burundi, Dinamarca, Egipto, la Federación de Rusia, Filipinas, Jordania, Kenya, los Países Bajos, Polonia, la República de Corea, la República de Serbia, Rumania, Senegal y Sudáfrica) ya han enviado información sobre las actividades que organizarán en el plano nacional. Varias delegaciones permanentes presentaron al Director General sus propuestas para organizar, en el tercer trimestre de 2008, mesas redondas en la Sede de la UNESCO (en el marco de la Parte II del Plan), así como en los planos nacional y regional.

4. La ejecución de una serie de actividades que figuran en el Plan de Acción mejorado depende de los recursos extrapresupuestarios. En su carta del 6 de junio de 2008 el Director General invitó a los Estados Miembros a contemplar la posibilidad de aportar contribuciones con este fin.

5. De conformidad con la Parte I del Plan relativa a los derechos en las esferas de competencia de la UNESCO, el 3 de mayo de 2008, Día Mundial de la Libertad de Prensa, el Director General hizo entrega del Premio Mundial UNESCO/Guillermo Cano de Libertad de Prensa a la periodista mexicana Lydia Cacho Ribeiro en una ceremonia celebrada en presencia del Presidente de la República de Mozambique, Armando Guebuza. En una conferencia de dos días de duración que se organizó con ese motivo, unos 150 profesionales de los medios de comunicación de todas partes del mundo aprobaron la "Declaración de Maputo: Promover la libertad de expresión, el acceso a la información y la emancipación de las personas". En ella se subraya la importancia de la libertad de expresión y del libre acceso a la información para una democracia participativa, un buen gobierno signado por la apertura, la transparencia y la responsabilización. Se alienta a los Estados Miembros de la UNESCO a aplicar políticas que promuevan el derecho humano fundamental y universalmente reconocido a la libertad de opinión y expresión y que faciliten el acceso del público a la información. El Día Mundial de la Libertad de Prensa fue celebrado en todo el mundo por las Naciones Unidas, las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y otros actores. Han comenzado los preparativos para organizar el simposio de alto nivel sobre la libertad de expresión

que comprenderá una exposición sobre la seguridad de los periodistas y la libertad de prensa, previsto para el 28 de octubre de 2008 en la Sede de la UNESCO.

6. La 61ª conferencia anual de las organizaciones no gubernamentales asociadas con el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas sobre el tema “reafirmar los derechos humanos para todos: la Declaración Universal a los sesenta años” se celebrará en la Sede de la UNESCO del 3 al 5 de septiembre de 2008. Asistirán a la misma aproximadamente 2.000 representantes de ONG asociadas al Departamento de Información Pública (DIP) de las Naciones Unidas y al Consejo Económico y Social, la UNESCO y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Este encuentro de tres días de duración comprenderá una sesión inaugural y una sesión de clausura, cinco mesas redondas cada una de las cuales estará seguida por dos o tres sesiones subsidiarias y 42 cursillos al mediodía. Algunas de las sesiones subsidiarias y de los cursillos serán organizados por ONG que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO. Pronunciarán los discursos inaugurales el representante del Gobierno de Francia, el Director General de la UNESCO, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y un orador principal. Tras pronunciar un discurso de bienvenida a todos los participantes en nombre de las Naciones Unidas, el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública del Departamento de Información Pública hará las veces de moderador. El Presidente del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo tomará parte como panelista en una de las mesas redondas y expondrá el procedimiento establecido en la Decisión 104 EX/3.3 para examinar los casos presentados a la UNESCO en relación con el ejercicio de los derechos humanos en sus esferas de competencia.

7. De conformidad con la Decisión 179 EX/8.11 el Gobierno de Colombia acogerá en Cartagena de Indias (Colombia), del 8 al 11 Septiembre de 2008 una conferencia regional sobre la contribución de los medios de comunicación y la educación a la promoción de una cultura de los derechos humanos en el contexto de América Latina y el Caribe, con la activa participación de los Sectores de Comunicación e Información (CI), Educación (ED) y Ciencias Sociales y Humanas (SHS).

8. El Consejo Ejecutivo pidió que en los trabajos de la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación cuyo tema será “Educación para la inclusión: el camino hacia el futuro” (25-28 de noviembre de 2008, Ginebra (Suiza)) se insistiera más en los derechos humanos. El Comité interinstitucional de coordinación de las Naciones Unidas para la educación en derechos humanos en el sistema escolar –del cual la UNESCO es miembro activo– organizará una manifestación paralela con el fin de promover la educación para los derechos humanos en el marco de la Conferencia.

9. Entre el 8 de diciembre de 2008 y el 27 de febrero de 2009, se expondrá en la reja que circunda el edificio de la Sede una muestra de carteles relacionados con los derechos humanos publicados por la UNESCO en los últimos 60 años. Si bien varían por sus temas, cada uno de estos carteles, procedentes de los distintos Sectores y de oficinas fuera de la Sede de la UNESCO estará vinculado con artículos determinados de la Declaración y de otros instrumentos de derechos humanos pertinentes. Del 2 al 10 de diciembre de 2008 tendrá lugar en la Sede una exposición de material pedagógico sobre los derechos humanos conseguido por medio de las comisiones nacionales de la UNESCO para mostrar la manera en que los Estados Miembros imparten este tipo de educación en sus países. Los visitantes tendrán la oportunidad de conocer una amplia variedad de materiales para entender mejor cómo se está instrumentando la educación en materia de derechos humanos en los diferentes países.

10. La UNESCO apoyó la organización de un día de debate general (9 de mayo de 2008, Ginebra) sobre el derecho a tomar parte en la vida cultural, en el marco del 40º periodo de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En octubre de 2008 se organizará en Galway (Irlanda) en cooperación con el Centro irlandés para los derechos humanos una reunión de expertos con miras a definir mejor el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones.

11. La primera edición del Premio UNESCO/Bilbao para la Promoción de una Cultura de Derechos Humanos, que sucede al Premio UNESCO de Educación para los Derechos Humanos, tendrá lugar en 2008. El memorando de entendimiento fue firmado con la ciudad de Bilbao (España), donante del premio, en marzo de 2008. Está previsto que la ceremonia de entrega del Premio tenga lugar el 10 de diciembre del año en curso. Podría estar asociada a la manifestación pública propuesta en la Parte III del Plan, pero aún no se ha obtenido financiación para ejecutar las actividades previstas en esa parte del Plan.

III. ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA UNESCO QUE FORMAN PARTE DE LA CELEBRACION DEL 60º ANIVERSARIO

12. Todos los Sectores del Programa de una serie de oficinas fuera de la Sede están organizando actividades en el marco del 60º aniversario en Afganistán, Argentina, Azerbaiyán, Brasil, Camboya, Chile, Costa Rica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Jordania, India, Irán, Kazajistán, Kenya, Líbano, Marruecos, México, Mongolia, Namibia, Pakistán, Polonia, Qatar, República de Corea, República del Congo, Rwanda, Sudáfrica, Tailandia, Uruguay, Zimbabwe y otros países

13. Algunos ejemplos de actividades son: el seminario regional sobre educación para los derechos humanos en el que participaron coordinadores y personal técnico especializado de los Ministerios de Educación de la Región América Latina y el Caribe, organizado en junio de 2008 en San Salvador (El Salvador); dos mesas redondas sobre el derecho de las niñas y mujeres a la educación y el derecho de las mujeres con discapacidades a tener acceso a los servicios educativos, organizado en Ammán (Jordania) en marzo de 2008, con motivo del Día Internacional de la Mujer; la reunión de Ministros de Promoción de la Mujer de 11 países de la región de los Grandes Lagos se celebró en julio de 2008 en Kinshasa (República Democrática del Congo) con el fin de examinar el establecimiento de un centro de investigación y documentación para las mujeres en la región de los Grandes Lagos y de armonizar las políticas sobre los derechos de la mujer y las cuestiones de género en la subregión; la reunión subregional de expertos sobre los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO, dedicada al 60º aniversario de la Declaración Universal (Moscú (Federación de Rusia), marzo de 2008); la sexta conferencia internacional de Baku de defensores del pueblo sobre “los derechos humanos en un mundo globalizado”, dedicada al 60º aniversario de la Declaración Universal tuvo lugar en cooperación con la Comisión Nacional azerbaiyana para la UNESCO y el Comisionado para los Derechos Humanos (Defensor del Pueblo) de la República de Azerbaiyán, en ese país, en junio de 2008.

14. La UNESCO contribuye a fomentar la reflexión sobre los nuevos desafíos que se plantean en la esfera de los derechos humanos en los planos nacional, regional y mundial, habida cuenta de fenómenos como la urbanización, la mundialización, el medio ambiente, la pobreza, el progreso científico y el cambio climático. Estas cuestiones han sido examinadas en el marco del tercer foro mundial de derechos humanos celebrado en Nantes (Francia) del 30 de junio al 3 de julio de 2008, que estuvo dedicado al 60º aniversario de la Declaración Universal y que fue organizado con la participación de la UNESCO. La Coalición Internacional de Ciudades en contra del Racismo, la Discriminación, la Xenofobia y la Intolerancia, creada por la UNESCO, fue puesta en marcha el 30 de junio de 2008 en el marco de ese Foro.

15. Se encontrará información actualizada sobre las actividades que tienen lugar en el contexto del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos en una página Web especialmente dedicada al tema: http://www.unesco.org/shs/humanrights/udhr60_anniversary.

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo

16. A la luz de lo que antecede, el Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión redactada en los siguientes términos:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la Resolución 34 C/38 relativa a la celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos,
2. Recordando asimismo su Decisión 179 EX/8 en la que acogió con beneplácito el Plan de Acción mejorado de la UNESCO para la celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos,
3. Subrayando el papel fundamental que desempeña la UNESCO en la promoción de los derechos humanos,
4. Tomando nota del llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas a que se organizara una campaña de un año de duración de todo el sistema de las Naciones Unidas para celebrar el 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos,
5. Habiendo examinado el documento 180 EX/9,
6. Se congratula por la contribución de la UNESCO a la campaña de un año de duración de todo el sistema de las Naciones Unidas para celebrar este aniversario y alienta al Director General a que siga aplicando el Plan de Acción mejorado de la UNESCO, en consulta con otras entidades de las Naciones Unidas, en particular con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, habida cuenta de su función de coordinadora de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos;
7. Insta a todas las entidades públicas y privadas de los Estados Miembros, a la sociedad civil, comprendidas las organizaciones no gubernamentales, los establecimientos educativos y los educadores, así como las comisiones nacionales para la UNESCO y las instituciones que se ocupan de los derechos humanos, a que contribuyan a la celebración del 60º aniversario con actividades que impulsen aún más la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
8. Invita al Director General a que prosiga sus esfuerzos para recabar recursos extrapresupuestarios con el fin de garantizar la aplicación de ese Plan, e invita a los Estados Miembros y otras fuentes de financiación a que estudien la posibilidad de aportar contribuciones extrapresupuestarias con ese fin;
9. Invita al Director General a informar a la Conferencia General en su 35ª reunión sobre las actividades realizadas para celebrar el 60º aniversario.